



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°33
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2021-2024**

23.08.2024

En San José de Maipo, siendo las 13:30 horas del día viernes 23 de agosto de 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°33 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Alejandro Hormazábal Arteaga, Mario Fernández Romero, Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado Herrera, Carmen Iracabal Kneer y Franco Manzano Aranís.

Se encuentra presente en la sala de sesiones la Sra. Loreto Orellana Sepúlveda, Secretaria Municipal (S).

Actúa como Secretaria de Actas la Srta. Samantha Pereira.

TABLA A TRATAR

1.- Aprobación del proyecto de inversión municipal "Conexión y certificación de obras de alcantarillado y agua potable para Conjunto Habitacional Horizontes sin Límites I y II y zonas aledañas de Población Victoria, Cementerio y Camino La Virgen", por el monto de \$137.114.580.- (ciento treinta y siete millones ciento catorce mil quinientos ochenta pesos).

2.- Aprobación vía trato directo del convenio con la empresa Aguas Andinas Sociedad Anónima, por el monto de \$137.114.580.- (ciento treinta y siete millones ciento catorce mil quinientos ochenta pesos). Para la ejecución del proyecto de inversión municipal "Conexión y certificación de obras de alcantarillado y agua potable para Conjunto Habitacional Horizontes sin límites I y II y zonas aledañas de Población Victoria, Cementerio y Camino La Virgen"

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidente: Da por iniciada la sesión y da lectura al primer punto de la Tabla:

1.- Aprobación del proyecto de inversión municipal "Conexión y certificación de obras de alcantarillado y agua potable para Conjunto Habitacional Horizontes sin Límites I y II y zonas aledañas de Población Victoria, Cementerio y Camino La Virgen", por el monto de \$137.114.580.- (ciento treinta y siete millones ciento catorce mil quinientos ochenta pesos).

Concejal Vargas: Quería hacer una puerta al tema, que el día 14 de agosto, se llevó a cabo una reunión de comisión, donde se abordó el tema con los detalles donde la asesora jurídica hace hincapié, en el informe emanado de la Contraloría General de la República, de tal manera que se pudieron clarificar varios aspectos y se acordó en ese momento realizar esta reunión extraordinaria. Por lo tanto, considera que están los antecedentes a la mano, bien entendido que el proyecto le llegó a todos, y también el poder incorporar el segundo punto que es el trato directo. Por lo tanto, cree que sería bueno que la Asesora Jurídica haga una pequeña introducción, con respecto a los temas a abordar en esta sesión.

Asesora Jurídica: saluda a los presentes e indica que se trata de la aprobación de este proyecto que va a permitir hacer la conexión al colector del alcantarillado, que finalmente va a certificar la conexión al conjunto habitacional Horizonte Sin Límites 1 Y 2, además, como este colector está asociado al APA, (Agua Potable Rural) también va a beneficiar a las zonas aledañas que están nombradas en el punto, que son la Población Victoria, Cementerio y Camino La Virgen. Por lo tanto, se ha considerado que esta inversión es pertinente para poder hacer y lograr la certificación de este colector. Esto se debe hacer Vía Trato Directo y con la Empresa Aguas Andinas, ya que la empresa ofrece certificar de inmediato, una vez que estén ejecutadas las obras de conexión, el colector para que el conjunto habitacional Horizonte Sin Límites 1 y 2 pueda tener su recepción final de obras y puedan ser entregadas las viviendas a las personas que las están esperando. Esta certificación, con la velocidad que la ofrece Aguas Andinas, no la ofrece ninguna otra empresa, ya que quien certifica es justamente Aguas Andinas, por lo que si lo hicieran vía licitación con cualquier otra empresa se demoraría lo que duren las obras más el proceso de certificación, lo que según la empresa puede durar de hasta 6 meses más, en circunstancias que ellos nos ofrecen hacer las obras y certificarlas en un plazo tres meses. Por lo que la razón es la confianza en cuanto a la certificación que va a realizar Aguas Andinas y que han ofrecido en distintas negociaciones, y que esperan pueda quedar en el convenio estipulado y es que nosotros vamos a recurrir al trato directo, calificando esta circunstancia como extraordinaria para poder aprobar estos dos puntos que están hoy día en la tabla.

Presidente: señala que procederá a la votación del primer punto de la tabla:

1.- Aprobación del proyecto de inversión municipal "Conexión y certificación de obras de alcantarillado y agua potable para Conjunto Habitacional Horizontes sin Límites I y II y zonas aledañas de Población Victoria, Cementerio y Camino La Virgen", por el monto de \$137.114.580.- (ciento treinta y siete millones ciento catorce mil quinientos ochenta pesos).

Concejala Iracabal: señala que ella no tuvo la posibilidad de participar en la comisión que se citó, como menciona su colega Vargas, el 14 de agosto dado que fue convocada el día antes, y por temas laborales no pudo estar por lo que se abstiene.

Concejal Trincado: señala que habiendo participado en la comisión y recibiendo los antecedentes que entregó la Directora Jurídico, aprueba.

Concejal Fernández: señala que, con todos los antecedentes solicitados, aprueba.

Presidente: señala que con 6 votos a favor más una abstención por parte de la Concejala Iracabal, se **aprueba** el primer punto de tabla:

Presidente: Da paso al segundo punto de tabla, el cual tiene relación directa con el tema anterior:

2.- Aprobación vía trato directo del convenio con la empresa Aguas Andinas Sociedad Anónima, por el monto de \$137.114.580.- (ciento treinta y siete millones ciento catorce mil quinientos ochenta pesos). Para la ejecución del proyecto de inversión municipal "Conexión y certificación de obras de alcantarillado y agua potable para Conjunto Habitacional Horizontes sin límites I y II y zonas aledañas de Población Victoria, Cementerio y Camino La Virgen"

Solicita a la Asesora Jurídica, hacer una nueva presentación referente a el por qué del trato directo.

Asesora Jurídica: señala que el trato directo, tal como lo dijo anteriormente, se funda en la confianza en que Aguas Andinas va a certificar las obras, no es un trato directo en razón de que sea un único proveedor, ya que tal como dijo la Contraloría en su dictamen, hay otros proveedores que pueden hacer las obras, sin embargo, estos proveedores van a tener que ejecutar y posteriormente solicitarle a la misma empresa Aguas Andinas, la certificación de las mismas. Esta certificación es la que permite que el conjunto habitacional Horizonte Sin Límites 1 y 2, tenga su recepción final, en la Dirección de Obras, con lo que finalmente pueden entregar las viviendas. La empresa Aguas Andinas, es la única que asegura que ellos van a entregar la certificación de inmediato, una vez finalizada las obras y no se tendrá que esperar tres meses más para poder obtener esta certificación, la empresa asegura que los trabajos que ejecutarán estarán todos en orden, en regla respecto de lo técnico, por lo tanto certificarán inmediatamente, y en razón de la confianza en cuanto a la certificación, qué es lo que se busca, es determinar qué es procedente que se califique como una situación extraordinaria, para poder aprobar el trato directo, en razón, de la necesidad de entregar las viviendas que ya están terminadas y la única certificación que falta es esta. Esa es la calificación extraordinaria para poder aprobar el trato directo.

Concejal Vargas: Quiere agregar que esta obra, también permite, de una u otra manera, agregar otro sector como la Población Victoria, Cementerio y Calle La Virgen, para avanzar en las obras para conectar los sistemas de urbanización de ese sector, por lo tanto, también es un tema estratégico, más allá de que las 248 casas del complejo habitacional Horizonte Sin Límites 1 y 2.

Presidente: procede a la votación del segundo punto de la tabla.

Concejala Iracabal: indica que lamentablemente tendrá que rechazar, este trato directo con Aguas Andinas, la historia de no hace mucho tiempo atrás donde Aguas Andinas no mostró colaboración, faltó más empatía de su parte, y siente que es un abuso que hace la empresa con respecto a la necesidad de los vecinos y vecinas del conjunto ya mencionado. Por lo tanto, rechaza.

Concejal Trincado: siente que como siempre los grandes empresarios se benefician, pero entendiendo la premura que tiene este proyecto y la gran cantidad de posibilidades que nos va a presentar, y considerando que el Departamento Jurídico determinó que es procedente y califica, aprueba.

Concejal Vargas: Cree que efectivamente frente a estas empresas que son casi monopólicas, no es mucho lo que se puede hacer, pero dado que a través de este proyecto o iniciativa se le está dando solución habitación a las 248 familias, sumado a eso la conexión que se le está dando a otras familias, lo que también permite el desarrollo en otras actividades económicas y sociales del sector, por lo tanto, aprueba.

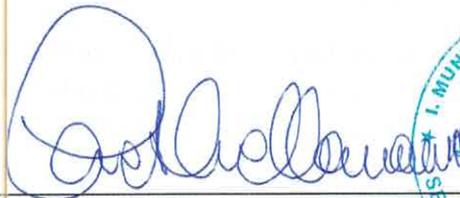
Concejal Fernández: Quiere dejar en claro la poca empatía que tienen estas grandes empresas con la comunidad, con la sociedad, no tienen el interés en solucionar las problemáticas dejándonos solos como municipio, solucionar esto. Aprueba.

Presidente: complementando lo mencionado por los señores concejales, esta es una situación que le molesta bastante, ya que deben pagar esta gran cantidad de plata, y tal vez ellos pudieron financiarlo como responsabilidad social empresarial. Misma situación que pasó con "Quebradas del Maipo", y no hay forma de poder doblarle la mano a estas

grandes empresas, pero entendiendo la necesidad de abordar esta situación como concejo en pleno y como municipio, en beneficio de la comunidad del sector, y el nuevo conjunto habitacional, aprueba.

Por lo tanto, con 6 votos a favor y un rechazo por parte de la Concejala Iracabal, **se aprueba** el punto N°2 de la Tabla:

Agrega que sin haber más puntos que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria N°33, siendo las 13:43 horas.



LORETO ORELLANA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SAMANTHA PEREIRA
SECRETARIA DE ACTAS



ROBERTO PEREZ CATALAN
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE ACUERDO N°395/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024

NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO, SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO, certifica que:

En Sesión Ordinaria N°116, de fecha 13.09.2024, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el Acta Extraordinaria N°33 del Concejo Municipal.

San José de Maipo, 13 de septiembre de 2024.